



## BASES DE LA SUBVENCIÓN PARA ARREGLOS DEL “PLAN DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y MUROS DE PIEDRA” DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENDETODOS:

**Medidas de fomento para la recuperación y rehabilitación de fachadas y muros de piedra en el casco urbano de Fuendetodos que cumplan los criterios materiales y estéticos.**

### TEXTO

#### 1º.- Objeto.

La regulación de las subvenciones para fomentar la rehabilitación de fachadas principales con ubicación en la vía pública de las edificaciones sitas en el casco urbano de Fuendetodos con el fin de mejorar las condiciones estéticas de las fachadas y salvaguardar la seguridad de los viandantes.

En concreto las subvenciones se realizarán para las siguientes actuaciones que se realicen entre el 1 de noviembre 2024 y el 31 de octubre de 2025:

- Rehabilitación de fachadas principales de piedra natural o para revestirlas de piedra sobre la totalidad o parte de las mismas con frente a la vía pública y solo una fachada por inmueble salvo que sea una esquina con fachada a 2 vías públicas.
- Obras de albañilería vinculadas a la restauración y/o previas al acondicionamiento mencionado.
- Podrán ser objeto de subvención la obra de nueva planta.

No se considerarán subvencionables las siguientes actuaciones:

- Las actuaciones en fachadas que no sea la principal de la edificación hacia la vía pública.
- No gozarán de subvención alguna los edificios fuera de ordenación, de manera específica los que sean disconformes con el planeamiento por afectar a alineaciones, viales, zonas verdes o espacios libres y aquellos incluidos en zonas que necesiten de figura especial de planeamiento, en tanto ésta no esté aprobada, así como, en general, aquellas obras amparadas en licencias de carácter provisional.

**2º.- Financiación de la subvención y cuantía total máxima.** Corre a cargo del Ayuntamiento de Fuendetodos. Se destinará a la concesión de estas subvenciones la siguiente cantidad consignada en el presupuesto vigente: Aplicación presupuestaria: año 2025: “Plan de rehabilitación de fachadas y muros de piedra”: 50.000 €. Aplicación presupuestaria G2025.920.78000

**3º.- Procedimiento de concesión y convocatoria.** La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento simplificado selectivo único.

#### 4º.- Requisitos de los beneficiarios.

1.- Podrán ser beneficiarios los siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

- Los propietarios de edificios completos.
- Los propietarios de viviendas actuando individualmente.
- Las comunidades de vecinos.
- Los arrendatarios.
- En el caso de Comunidades de vecinos que no estén constituidos como tales, la solicitud de subvención deberá ser suscrita por la totalidad de los propietarios y/o arrendamientos de edificio.

2.- No podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas cuyo objeto empresarial propio sea la construcción de inmuebles para su posterior venta.

3.- No podrán tener la condición de beneficiario de estas subvenciones aquellas personas que concurren en algunas de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**5º.- Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

El órgano instructor será el secretario del Ayuntamiento.

La instrucción comprenderá las siguientes actividades:

- Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades, que se definen en esta convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente al arquitecto municipal. A la vista del expediente y del informe del arquitecto municipal, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada.

- La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía específica de la subvención.
- Especificación de la evaluación y los criterios seguidos para efectuarla.

De dicha propuesta se dará audiencia por término de 10 días (hábiles) a los interesados para que puedan presentar alegaciones.

Una vez transcurrido el plazo determinado en el anterior párrafo, sin haberse presentado alegaciones o con contestación a las mismas, se procederá a la concesión de las subvenciones acordada por el órgano competente notificándose a los interesados que hayan presentado solicitud.

**6º.- Plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación complementaria.**

El plazo de presentación de las solicitudes para la obtención de subvenciones dirigidas al Ayuntamiento de Fuendetodos y suscritas por el beneficiario o personas que lo representen, junto con la documentación anexa, será de 15 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPZ).





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

Las solicitudes serán atendidas por orden de entrada en registro.

Las personas físicas solicitantes podrán optar por solicitar la subvención vía presencial ajustándose al modelo que figura como **Anexo I** de la presente convocatoria y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Fuendetodos, o en su defecto, en cualquiera de los registros y oficinas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, pueden optar por presentarlo vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuendetodos.

**7º.- Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:**

- a) Instancia según Anexo I y declaración responsable, que estarán disponibles para su descarga en el trámite de Subvenciones, como se determinaba anteriormente. Dicho Anexo deberá ir firmado electrónicamente por el solicitante. O para el caso de personas físicas el Anexo I se les podrá facilitar en el Ayuntamiento.
- b) Al mismo se acompañará:
  - Fotocopia de Documentos Nacional de Identidad o del pasaporte, en caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la tarjeta de la residencia en vigor, en caso de otras nacionalidades o bien fotocopia de la tarjeta del CIF si se trata de una Comunidad de Propietarios, o Escritura de Constitución de la Sociedad, en su caso, como persona jurídica debidamente inscrita en el Registro Oficial correspondiente.
  - Escueta memoria de las actividades de rehabilitación de fachada a realizar, describiendo la localización de la actuación y vía pública a la que da frente, tipo de actuación realizada, m2 de superficie afectada y plazo de la actuación.
  - Fotografía de estado de la fachada antes de comenzar las actuaciones objeto de subvención.

**Las justificaciones, ANEXO III, ser realizarán en irán acompañadas de la siguiente documentación:**

- Certificación Final de Obra, en casos necesarios.
- Justificación del pago del ICIO
- Fotografía del estado de la fachada después de realizadas las actuaciones.

Igualmente en el **Anexo I** se incluirá la: Declaración responsable, acreditativa de que la persona física o jurídica no incurre en determinadas circunstancias prohibitivas para recibir subvenciones públicas, previstas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de que esta no incurre, en particular, en las circunstancias prohibitivas para recibir subvenciones públicas previstas en el párrafo e) del apartado 2 del art. 13 antes citado, y se halla, por tanto, al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

Habida cuenta que el importe de la ayuda obtenible por el beneficiario en la convocatoria no va a superar la cuantía de 5.000,00 € por proyecto, no es obligatorio para el Ayuntamiento obtener de la administración correspondiente la cesión de datos o la emisión de certificados a que se refiere dicho ANEXO, de acuerdo con lo dispuesto en el





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

art. 24.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio. Por último en el **Anexo I** se incluirá la: Declaración responsable, acreditativa de las ayudas concedidas por otras Administraciones o Entidades Públicas para financiar el coste de las actividades correspondientes los años 2024 y 2025 y de su cuantía, o de la inexistencia de dichas ayudas, a fin de garantizar que, en ningún caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas por otras Administraciones o Entidades Públicas y del importe de la que pudiera otorgar el Ayuntamiento de Fuendetodos supere el coste de las actividades referidas.

**8º.- Subsanación de defectos.** La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación a que se refiere el párrafo anterior, competará al órgano instructor unipersonal que podrá requerir la subsanación de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley de Subvenciones de Aragón. Si no se subsana en el plazo marcado se entenderá por desistido de la solicitud perdiendo en su caso el orden que le correspondiese.

**9º.- Criterios de reparto de las solicitudes admitidas.** El importe total destinado a las ayudas de esta convocatoria será de 50.000 €, para el ejercicio 2025, distribuido de la siguiente forma y de acuerdo con los criterios que se establecen en esta convocatoria.

Siempre y cuando cumplan todas las condiciones y justificaciones determinadas en la convocatoria, y las actuaciones entren dentro del objeto de la misma, al tratarse de un procedimiento por concurrencia competitiva se concederán las subvenciones de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Actuación 1: Eliminación de enfoscado en paramento exterior**

Eliminación de enfoscado de cemento, aplicado sobre paramento vertical exterior de más de 3 m de altura, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto, con rejuntado posterior, y carga manual sobre camión o contenedor y transporte a vertedero, incluso montaje, alquiler y desmontaje de andamios de hasta 10 m de altura. Coste previsto 40.35 €/m<sup>2</sup>. Coste Subvencionable 20.18 €/m<sup>2</sup>

- **Actuación 2: Chapado con piezas irregulares de piedra natural.**

Chapado de paramentos **hasta de 3 m de altura**, con piezas irregulares de cuarcita, de entre 2 y 3 cm de espesor, recibidas con mortero de cemento M-5, incluso montaje, alquiler y desmontaje de andamios. Coste previsto 104.12 €/m<sup>2</sup>. Coste Subvencionable 52.06 €/m<sup>2</sup>.

- **Actuación 3: Chapado con piezas irregulares de piedra natural.**

Chapado de paramentos **de más de 3 m de altura**, con piezas irregulares de cuarcita, de entre 2 y 3 cm de espesor, recibidas con mortero de cemento M-5, incluso montaje, alquiler y desmontaje de andamios. Coste previsto 129.50 €/m<sup>2</sup>. Coste Subvencionable 64,75 €/m<sup>2</sup>.

- **Actuación 4: Muro de mampostería.**

Muro de carga de mampostería ordinaria a una cara vista, fabricada con mampuestos irregulares en basto, de piedra caliza, con sus caras sin labrar, colocados con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel y rellenando las juntas con





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

mortero fino, en muros de espesor variable, hasta 50 cm. Coste previsto 109,40 €/m<sup>2</sup>.  
Coste Subvencionable 54,70 €/m<sup>2</sup>.

Límites de la Subvención:

- Solo se otorgará una subvención por inmueble
- El límite máximo de cada subvención será de 5.000,00€ **para gasto de 2025**
- El límite máximo de cada subvención será de 5.000,00€ **para gasto de 2025**
- El importe mínimo de la inversión será de 1.000,00 €.

Se excluyen todas aquellas intervenciones que incluyan actuaciones con piedra natural que no sean las típicas del municipio a criterio del órgano otorgante y las que contengan zonas con colores fuera de la gama propuesta, así como, las puertas y ventanas en todo caso. Quedarán excluidas igualmente las actuaciones que no mejoren notablemente el aspecto estético de la fachada.

**10.- Obligaciones de los beneficiarios de la subvención.**

1.- Comprometerse a promover la difusión de Ayuntamiento de Fuendetodos en los trabajos de rehabilitación como ayuntamiento impulsor de la renovación urbana.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan establecerse.

**11º.- Plazo de resolución y notificación.**

El plazo máximo para la resolución y su notificación será de un mes desde la finalización de presentación de las solicitudes. La ausencia de resolución dentro del plazo indicado tendrá efectos desestimatorios.

**12º.- Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa.**

La Resolución de la Convocatoria, pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la a la publicación de la resolución ante el órgano que dictó la Resolución o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Zaragoza, a contar desde la notificación de la denegación o desde la desestimación por silencio administrativo.

**13º.- Medios de notificación o publicación**, de conformidad con la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el art. 40 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de la LPAC.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en:

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuendetodos





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

- La Carpeta Ciudadana, URL <https://fuendetodos.sedelectronica.es> Para acceder a la misma necesitará disponer del certificado electrónico del representante. Asimismo, se publicará en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuendetodos.

**14º.- Justificación de la subvención concedida**

La fecha límite para justificar la subvención será el 31 de diciembre de 2025 en la forma establecida en esta convocatoria, pudiendo en cualquier caso, presentar los documentos de justificación en la solicitud inicial.

**15º.- Forma de pago de la subvención.** Una vez adquiera firmeza en vía administrativa la Resolución por la que se concede la subvención por el órgano competente, se abonará el 100 % de la subvención concedida.

**16.- Reintegro de las Subvenciones**

16.1.- Son causas de reintegro de las ayudas contempladas en esta convocatoria los casos regulados en el art. 37 de la LGS, que, por su naturaleza, resulten compatibles con lo previsto en aquéllas.

16.2.- Será asimismo de aplicación, en relación con cuanto se refiere al reintegro de las ayudas mencionadas, lo previsto, en general, en el Título II de dicha ley.

**17.- Información en el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales**

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted y tramitar la subvención objeto de la presente, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle publicidad o promocionar nuestras actividades. En este sentido, hemos incluido en el Anexo I de la presente unas casillas de marcación para que usted nos dé permiso para enviarle comunicaciones informativas a través de medios electrónicos. Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley. No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla y eliminarla una finalizada nuestra relación, en el caso de que ello se legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle: AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS (ZARAGOZA). En caso de que entienda





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

Fuendetodos a fecha de la firma electrónica

El Alcalde

**ANEXO I SOLICITUD DE LA SUBVENCION DESTINADAS “PLAN DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y MUROS DE PIEDRA” EN EL AÑO 2025**

Datos de identificación de la subvención

Convocatoria y Fecha: Nº BOP

Datos de identificación del beneficiario:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

NIF / CIF

Dirección: Municipio / Provincia:

Código Postal:

Datos bancarios para el ingreso (20 dígitos):

Teléfono:

e-mail:

Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

Cargo o representación:

Dirección:

Municipio / Provincia:

Direcciones electrónicas a efecto de notificaciones:

Teléfono:

ACTUACIÓN

Localización:





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

Tipo de actuación:  Actuación 1  Actuación 2  Actuación 3  Actuación 4

Superficie de la actuación: \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>

Relación de documentos aportados por el beneficiario:

.-Fotocopia de documentos nacional de identidad o del pasaporte, en caso de ciudadanos de la Unión Europea, o de la tarjeta de la residencia en vigor, en caso de otras nacionalidades.

.-Fotocopia de la tarjeta del CIF si se trata de una Comunidad de Propietarios, o Escritura de Constitución de la Sociedad, en su caso, como persona jurídica debidamente inscrita en el Registro Oficial correspondiente.

.-Escueta memoria de las actividades de rehabilitación de fachada a realizar, describiendo en cuál de los supuestos del objeto se encuentra la actuación.

Fotografía de fachada antes de la intervención.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas Información básica sobre protección de datos

Responsable Ayuntamiento de Fuendetodos

Finalidad Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.

Legitimación Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información Adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://fuendetodos.sedelectronica.es/privacy>

Firma





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuentetodos**

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Fuentetodos, a .....de.....de 2025

Fdo:





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

**Declaración responsable de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario.**

- El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio/en representación de la entidad solicitante, hace constar, bajo su responsabilidad, que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre general de Subvenciones, así como no estar incurso en procedimientos de cobro por vía de apremio de deudas contraídas con el Ayuntamiento de Fuendetodos, declarando que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

Que dicha persona física o persona jurídica no ha solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarada insolvente en ningún procedimiento, no se halla declarada en concurso, no está sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal o, si lo hubiera sido, ha concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiera sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato que pudiera haber celebrado con la Administración.

Que no ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

Que no está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y obligaciones frente a la Seguridad Social.

Que no ha recibido ayudas por otras Administraciones o entidades Públicas para financiar el coste de las actividades y en caso de haberlas recibido, en ningún caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas por otras Administraciones o entidades Públicas y del importe de la que pudiera otorgar el Ayuntamiento de Fuendetodos supera el coste de las actividades referidas.

Y a fin de que el Ayuntamiento de Fuendetodos pueda, en cualquier momento, si así lo estima, comprobar por sí mismo la veracidad de dicha declaración MANIFIESTO mi consentimiento expreso para que dicho ayuntamiento obtenga de la Administración competente la cesión (por vía telemática o por otras vías) de los datos correspondientes, pudiendo aquél, en caso de no ser posible esta cesión, y con el fin antes señalado, solicitar la aportación de certificados emitidos por dicha administración.

Protección de datos Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS, C/ Cortes de Aragón nº7, FUENDETODOS.

Fuendetodos, a .....de.....de 2025





**ANEXO III SUBVENCIÓN PLAN DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y MUROS DE PIEDRA**

**DECLARACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

**1.- ENTIDAD SUBVENCIONADA**

Nombre del solicitante:

DNI / CIF:

**2.- ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

Denominación de la actividad subvencionada:

Lugar de ubicación de la actividad:

Importe subvención concedida:

Fecha de FINALIZACIÓN de la actuación:

Descripción de la actividad realizada:





**AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**  
**C/Cortes de Aragón, 7**  
**50.142-Fuendetodos**

<b>3.2.- INGRESOS EFECTIVOS</b>	
Subvención municipal	
Otras subvenciones	
Aportaciones particulares	
Otros ingresos	
<b>TOTAL</b>	

**El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la entidad solicitante**

**DECLARA**, bajo su responsabilidad,

Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con el proyecto subvencionado

**DOCUMENTACION A APORTAR**

- .-Certificación Final de Obra, en casos necesarios.
- .-Justificación ingreso del ICIO.
- .-Fotografía final con la actuación realizada.

Y para que así conste, a los efectos de justificación de la subvención concedida, realizó la presente declaración justificativa en ....., a..... de.....de 2025.

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS**

